



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE **Fecha:** 4 DE ABRIL DE 1990
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

CAPITULOS

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.-
- III Primer Punto del Orden del Día.-
"Segundo Debate del Proyecto de Ley
de Formulación, Fabricación, Impor-
tación, Comercialización y Empleo -
de Plaguicidas y Productos de Uso -
Agrícola".-----
- IV Clausura de la Sesión.-

ARCHIVO

continúa

VTE/lvch.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: CUATRO DE ABRIL DE 1990

INDICE:

<u>CAPITULOS</u>	<u>PAGINAS</u>
I Instalación de la Sesión.	2.
II Lectura del Orden del Día.-	2.
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Chamorro Jaramillo	3.
H. Ugarte Aguilar	3-4-5.15-16-17.
H. Ruiz Enríquez	5-18
H. Vallejo López	5-6.
H. Solines Coronel	6-7-8-
H. Cárdenas Espinoza	8-9-14-15.
H. Vivanco Riofrío	10-11.17.
H. Mueckay Bazurto	11-12.
H. Maugé Mosquera	12-13.
H. Crespo Verdugo	13-14.18.
H. Yanchapaxi Cando	15.
III Primer Punto del Orden del Día.	18.
"Segundo Debate del Proyecto de - Ley de Formulación, Fabricación,- Importación, Comercialización y - Empleo de Plaguicidas y Productos de Uso Agrícola".-----	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Ugarte Aguilar	18-19.32.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: CUATRO DE ABRIL DE 1990

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

.../...	
H. Yanchapaxi Cando	19.20.23.26.30. 32.38.42.
H. Vallejo López	20.24.31-32-33-34 35.37.38.39-40-41 43.
H. Chávez Alvarez	21-22.29-30.42.
H. Vivanco Riofrío	22.23.25-26.27. 28.33.39
H. Ruiz Enriquez	22-23.25.35.44-45.
H. Solines Coronel	41-42.43-44.
IV Clausura de la Sesión.-	46.

VTE/lvch.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la dirección del doctor Antonio Rodríguez Vicens, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, --siendo las diecisiete horas, treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el licenciado Carlos Alberto Soto, Prosecretario del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. Justiniano Crespo Verdugo
H. Freddy Espinoza Chimbo
H. Luis Paladines Ramírez
H. Carlos Solines Coronel
H. Eloy Mueckay Bazurto

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Edwin Chamorro Jaramillo
H. Antonio Gagliardo Valarezo
H. Guido Palacios Palacios
H. Angel Polibio Chávez
H. René Maugé Mosquera
H. Juan Cárdenas Espinoza

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Carlos García García
H. Raúl Carrasco Zamora
H. Alberto Giler Giler
H. Carlos Vallejo López
H. José Ugarte Aguilar

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Antonio Ruíz Enríquez
H. Guillermo Haro Páez
H. Reynaldo Yanchapaxi C.
H. Patricio Vivanco Riofrío
H. Luis Garzón Flores



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados ubicarse en sus curules para proceder a constatar el quórum. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento se encuentran en la sala quince honorables legisladores, se cumple el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum, instalo la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. El Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para la sesión de hoy, miércoles cuatro de abril, el siguiente Orden del Día: "Uno .- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Formulación, Fabricación, Importación, Comercialización y Empleo de Plaguicidas y Productos de Uso Agrícola. (Continuación).- Dos.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código de la Salud.- Tres.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.- Cuatro.- Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea la Red de Laboratorios de Salud Animal, con autonomía técnica, económica y administrativa.- Cinco.- Primer Debate del Proyecto de Creación del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre.- Seis.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.- Siete. Primer Debate del Proyecto de Ley de Cinematografía.- Ocho.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.- Nueve.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Orquesta Sinfónica de Loja.- Diez.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Ejercicio de los Administradores Profesionales del Ecuador.- Once.- Lectura del Proyecto de Ley de Política Espacial Ecuatoriana.- Doce.- Lectura del Proyecto de Ley del Anciano.- Trece.- Lectura del Proyecto de Ley de Cantoniación de la Parroquia El Pangui en la Provincia de Zamora Chinchipe.- Catorce.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Libertad en la Provincia del Guayas.- Quince.- Lectura del Proyecto de Ley de Cantoniación de la Parroquia El Quinche en la Provincia de Ríchincha".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: -

de la manera más encarecida solicito que se dé un cambio en el Orden del Día: el sexto punto se considere en el tercer punto; y pido esto porque el Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Tránsito es un proyecto urgente de trascendental importancia para el país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es el séptimo punto, no el sexto, sí, séptimo. Ley de Tránsito para el tercer puesto. Diputado Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: ya que empezamos a meter la mano en el Orden del Día, voy a permitirme solicitar se digno considerar usted y por su digno intermedio los señores legisladores, la necesidad urgente de que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda sea beneficiario de un proyecto de Ley que tiende a contribuir efectivamente al desarrollo de la vivienda de los sectores populares y que lastimosamente, siendo tan cortito el Proyecto, tiene solamente dos artículos, lastimosamente eso implica una paralización de muchas actividades que tiene que cumplir el BEV en los actuales momentos. Solicito, señor Presidente, se digne pasarlo al primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por elementales consideraciones, Diputado Chamorro, iniciado un punto, tengo que continuarlo; de tal manera que si usted plantea en otro punto, encantado. Segundo Punto. Diputado José Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente y señores legisladores: aquí estoy ya para que el Diputado Vallejo no me vaya a acusar como ayer, que llego atrasado. Pero como siempre preocupado, señor Presidente: con su presencia en la Presidencia del Parlamento Nacional hay muchas cosas de justicia en las cuales yo tenía absoluta confianza que se venían desarrollando a través de las sesiones que usted preside. En alguna de las sesiones de la semana pasada, cuando yo solicité que se cambie el Orden del Día para que la Ley de Reformas a la Ley de Electrificación pase a un punto más cercano de la discusión, usted me supo decir que si nos poníamos a reformar el Orden del Día, entonces no avanzaban definitivamente los proyectos que estaban allí, que nos sometamos al orden establecido en el Orden del Día para ir evacuando paso a paso los proyectos; me parece y me pareció lo más lógico,

señor Presidente. Usted tuvo la gentileza de ubicar algún día de la semana pasada, en el décimo segundo punto del Orden del Día, una Ley que Crea el Programa para el Desarrollo de la Provincia de El Oro; ayer seguíamos en el décimo segundo puesto; pero como ayer se evacuaron unos dos o tres proyectos más, yo me fui con la ilusión y la esperanza de que hoy día íbamos a estar por lo menos en el noveno o en el décimo puesto y seguíamos en la cola esperando que nos toque el turno; pero ahora veo, con profunda sorpresa y con profundo pesar, señor Presidente, que aquel punto de tanta importancia para la provincia que tengo el honor de representar, ha sido ya eliminado del Orden del Día. Quiero, señor Presidente, a nombre de la provincia que represento, presentar, con todo el respeto que su Señoría me merece, mi protesta por este acto de menosprecio a nuestro proyecto de ley, que después de tantos ruegos estaba ya por lo menos dentro del papelito, y que ahora pasa a formar parte otra vez del sueño de los justos. Señor Presidente: quiero, con el respeto que usted se merece, felicitarlo también por las declaraciones que la prensa publica el día de hoy, ante la actitud asumida por el Tribunal de Garantías Constitucionales, de tomarse las atribuciones que solamente le pertenecen por mandato de la Constitución al Congreso Nacional; yo creo, señor Presidente, que usted, un especialista del Derecho, un constitucionalista, y representante en estos momentos de la Función Legislativa, en funciones de Presidente, debe asumir la defensa del cuerpo colegiado que está reunido aquí por mandato del pueblo del Ecuador, para que cumpla con sus funciones y haga cumplir la Constitución de la República. Personalmente, señor Presidente, como Diputado de la República, mi rechazo a la actitud que asume el Tribunal de Garantías Constitucionales, rompiendo la Constitución de la República una vez más y menospreciando al Congreso Nacional. Lo que pasa es que como ya mismo nos vamos, entonces ya nadie nos hace caso; por ahí, en uno de los departamentos del Congreso, me mandaron a decir la semana pasada, que no me mandaban el pasaje que me han venido dando durante todo este tiempo para viajar a Guayaquil, porque de ahí yo me voy a mi ciudad natal donde resido, porque no le mandaba el boleto anterior de haber yo usado el tiket ese. Como ya mismo nos vamos, yo dije a lo mejor ya no nos hacen caso, están viendo cuál

les son los que vienen o están jugando a la quiñuela apostando a los candidatos que están presentados para ver a cuál respetan o a cuál irrespetan. Aspiro que no sea esa la actitud que asume el Tribunal de Garantías Constitucionales con respecto a estos diputados que ya han cumplido con su función, que ya se van a ir a sus casas con la frente en alto y con la satisfacción de haber cumplido con su deber, señor Presidente. Pero no quería dejar pasar por alto esta tarde, mi voz de protesta ante la actitud que asume un organismo del Estado irrumpiendo en las funciones de lo que siempre han llamado el primer poder del Estado, pero que parece que lo quieren poner en el último puesto. Señor Presidente: le ruego a su Señoría, que dé curso a una moción de rechazo a la actitud asumida por el Tribunal de Garantías Constitucionales, abrogándose funciones que no le pertenecen y que son de exclusivo derecho del Congreso Nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Antonio Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: como el que más, respeto el derecho que tiene cada uno de los señores legisladores para pedir el cambio del Orden del Día; pero es necesario que trabajemos con seriedad. Hay diputados que estamos esperando que se trate algún proyecto que tenemos incluido en el Orden del Día desde algún tiempo; por eso concretamente mociono en el sentido de que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes apruebe este Orden del Día que nos ha sido presentado, para que sea conocido en esta sesión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Una aclaración previa: yo no le acusé de nada ayer al Diputado Ugarte, yo sólo me defendí porque el Diputado Ugarte pidió que se suspenda la sesión porque no estaba presente el Presidente de la Comisión de lo Económico; lo que pasa es que no se dio cuenta que estaba aquí por mi color y porque, como no tengo terno y corbata, no me puede ver el Diputado Ugarte. Señor Presidente: para sumarme al planteamiento del Diputado Ruiz, que respetemos el Orden del Día, y que al respetar el Orden del Día mañana se incluya en el pues-

to que le correspondía el Proyecto de la Provincia de El Oro, - que está reclamando el Diputado Ugarte, para que así sigamos atendiendo el Orden del Día elaborado por la Presidencia y la Comisión de Mesa, que considero que con algún criterio trabajan; - porque de no, señor Presidente, elaboremos los ordenes del día aquí en esta sesión y eliminemos la Comisión de Mesa. Yo pidiera que se respete el Orden del Día y así avancemos en el trabajo - que ya en esta media hora nos hubiera permitido evacuar dos proyectos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre los planteamientos del Diputado Ugarte, he hecho una declaración pública sobre la elección del Superintendente de Bancos aunque sea interinamente por parte del Tribunal de Garantías Constitucionales; creo que, prescindiendo de mi posición política, hoy sobre todo soy el Presidente encargado del Congreso Nacional y represento a la Función Legislativa, y - en mi criterio, aceptando la posibilidad de que puedo estar equivocado, el procedimiento seguido por el Presidente de la República, por el propio Superintendente de Bancos, que presenta la renuncia ante el Tribunal de Garantías Constitucionales y por este organismo, es inconstitucional; la norma constitucional en forma privativa faculta para la designación de este funcionario, como de otros, a la Función Legislativa, al Congreso Nacional y por eso he dejado expresa constancia de mi posición, que creo que es en virtud del cumplimiento de mis obligaciones primarias y fundamentales, la defensa de la Función Legislativa y la defensa de la Constitución. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: creo que lo que acabamos de escuchar por parte del Diputado Ugarte y del Presidente - encargado del Congreso, que, sin lugar a dudas, no está equivocado porque la Constitución de la República es la Ley Suprema y toda disposición legal que se oponga a la Constitución de la República se la tendrá por no escrita; si es que ha sido promulgada con anterioridad y si es que ha sido creada posteriormente a la Constitución, no tiene ninguna validez jurídica, porque es inconstitucional. Pero, señor Presidente, mi preocupación está encaminada a llamar a la reflexión a los diputados de este Congreso -

Nacional, en el sentido de que si se ha violado la ley, como muchos de nosotros creemos, no podemos quedarnos simplemente con la declaración del Presidente y con la protesta formal y personal de algunos de los diputados. El Congreso Nacional en este momento ha tenido uno de sus más impactantes pronunciamientos por parte de la Presidencia de la República y del Tribunal de Garantías Constitucionales en contra de su dignidad y de su personalidad y de sus derechos; sabemos que este Congreso ha sido un modelo y un ejemplo de lo que deben ser los congresos de la República en el Ecuador, porque la oposición ha actuado con dignidad, con altura y porque los legisladores todos hemos coadyuvado al engrandecimiento y a la recuperación de la imagen del Congreso Nacional y al trabajo efectivo del Congreso para bien del país; pero por eso mismo creo que no podemos permitir, sin alharacas, sin utilizar este incidente como plataforma política, no podemos permitir que se atente contra la dignidad y contra los derechos del Congreso Nacional. Por ese motivo creo y dejo planteado, señor Presidente, para que en esta sesión el Congreso Nacional tome una resolución oficial, se pronuncie oficialmente sobre este atropello a su dignidad y a sus derechos y que frente a esa resolución, el Congreso Nacional en forma oficial haga cualquier tipo de pronunciamiento ante el señor Presidente de la República, porque no podemos dejar pasar un acto tan delicado y tan peligroso para la constitucionalidad del país, como el que está ocurriendo ahora a pretexto, no de que ya nos vamos, a pretexto de que hemos sido diputados serios, de que no hemos tenido estridencias, de que no hemos sido individuos que estamos aprovechando de cualquier cosa para la barata o la fácil promoción política del tradicionalismo; hemos sido gente que, dentro de nuestras capacidades, hemos trabajado con seriedad, con honestidad y con hombría de bien y por eso es que necesitamos que nos respeten tal cual somos, necesitamos que al Congreso se le dé la categoría que merece; por eso yo permanentemente en estos dos años, señor Presidente, hasta por nimiedades, como ha sido la posición que debemos a los legisladores en los actos protocolarios y en los actos sociales, hasta en eso he protestado, porque merecemos respeto, consideración, así como nosotros todos los días y en nuestras

funciones hemos dado una absoluta seriedad de comportamiento y de actitud. Por eso, señor Presidente, pido que usted se sirva poner en consideración de los señores diputados de este Plenario para que haya un pronunciamiento oficial del Congreso y desde ya presento mi más enérgica protesta y rechazo por el trato que se ha dado al Congreso Nacional y por la forma en que se ha elegido Superintendente de Bancos, violando todas las disposiciones legales y desoyendo todas las disposiciones de nuestra Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: estamos siendo víctimas de una suerte de conducta de este Congreso en algunas de las actuaciones que en muchas ocasiones hemos denunciado. A pretexto de que no haya la pugna de poderes, que en cambio en el período anterior era la salvación de la democracia, hoy estamos frente a un Congreso que lamentablemente está maltratado, vapuleado por el Poder Ejecutivo. Este es un asunto de principios, señor Presidente, dejémonos de utilizar este tema con fines electoralistas, hagámoslo por defensa de la institución como tal. Qué sucede cuando en un hogar los hijos negocian entre ellos y toman decisiones que atañen a las facultades del padre y de la madre de familia; ese acto por lo menos no tiene ninguna significación. Qué sucede en el país, cuando prácticamente al margen del pronunciamiento del Congreso Nacional, que es de donde dimana la nominación del Tribunal de Garantías Constitucionales y del Superintendente de Bancos, entre ellos, en una actitud reprochable, de rebeldía al sometimiento que nos debemos todos sin excepción a los mandatos de la Constitución, asistimos absortos a este triste espectáculo en que se prescinde de las funciones específicas del Congreso Nacional. Los literales j) y g) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado establecen las facultades que tiene el Congreso para proceder a conocer excusas de esos funcionarios, entre quienes está el Superintendente de Bancos, y en el caso concreto a proceder a su designación de las ternas enviadas. Pero vale la pena, señor Presidente, constatar que quien envía las ternas tiene una responsabilidad primaria, a quién envía; yo no puedo presentar una denuncia por robo ante un cura párroco, tengo que hacerlo ante

un juez de instrucción o de derecho del ámbito penal. Es el Presidente de la República quien, con el envío de esas ternas y ha-ciendo o pretendiendo hacer prevalecer el Artículo diecinueve de la Ley de Bancos, intenta someter la Carta Suprema de la Repúbli-ca a los mandatos de una ley secundaria como es la ley especial, la Ley de Bancos. Señor Presidente: esto nos sucede por el some-timiento que con la careta de coordinación de los poderes del es-tado, se ha venido actuando en esta mayoría del Congreso, que es la hora de poner las cosas en su sitio. Y con esta intención y no para crear escándalo sino porque es una responsabilidad que no podemos renunciar porque es nuestra facultad y deber velar por la respetabilidad de esta institución, hemos planteado, se-ñor Presidente, el llamamiento a Juicio Político, que es facultad del Congreso Nacional, a los vocales del Tribunal de Garantías - Constitucionales que han consumado este atropello y que han deso-bedecido el mandato del Artículo ciento treinta y siete de la - Constitución Política del Estado, que manda imperativamente la - subordinación de todas las leyes, decretos, acuerdos, reglamen-tos, al espíritu de la Constitución. Y que no se venga a decir que el Artículo diecinueve de la Ley de Bancos faculta el proce-dimiento espurio que hoy está violentando el esquema democrático formal de la República; todas las leyes tienen que someterse a - lo que dice y al espíritu de la Constitución Política del Estado. Por estas razones, señor Presidente, hoy hemos presentado el lla-mamiento a Juicio Político a los miembros del Tribunal de Garan-tías Constitucionales. Y que no se diga que esto va a escandali-zar al país, porque es nuestro deber señor Presidente, defender las facultades que no nos ha dado el Tribunal de Garantías Cons-titucionales ni el Superintendente de Bancos ni el Presidente - de la República sino el pueblo ecuatoriano a través de su manda-to. Estas razones que son de peso para haber procedido como noso-tros lo hemos hecho y nos halaga saber que existe un ambiente de defensa de estos principios fundamentales al margen de ciertos - incondicionalismos que lo único que consagran es una injusticia y que vuelven al Congreso más sometido que nunca. Gracias, se-ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: el tema de la designación del Superintendente Interino de Bancos con toda razón ha preocupado al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, yo también quiero sumarme a las voces de protesta por la arbitrariedad del Tribunal de Garantías Constitucionales. Y aquí, señor Presidente, estamos en la necesidad y en la oportunidad de hacer valer los derechos privativos del Congreso ecuatoriano. Desde el punto de vista jurídico constitucional, la norma del Artículo cincuenta y nueve establece privativamente la facultad para que sólo el Congreso Nacional conozca de la renuncia del Superintendente de Bancos entre otros funcionarios; y también el literal g), que proceda privativamente a su denominación. El Tribunal de Garantías Constitucionales, conjuntamente con el Gobierno y el Presidente Borja, han interpretado que el Artículo diecinueve de la Ley General de Bancos está sobre la norma constitucional; yo no comparto ese criterio y creo mejor, conforme a los criterios expuestos aquí, de que la norma de la Constitución es privativa para el ejercicio del Congreso ecuatoriano. Pero, nos podemos pasar aquí todo este día y las próximas sesiones discutiendo esto, de que cuál fue el procedimiento legal, ilegal, constitucional o no; pero, señor Presidente, usted tiene la oportunidad de hacer valer los derechos del Congreso ecuatoriano, y usted como Presidente encargado, puede convocar a un Período Extraordinario del Congreso para la próxima semana y como punto único de este temario del Congreso Extraordinario conocer el tema de la designación del Superintendente de Bancos. Esta es concretamente la única posibilidad que usted, como Presidente encargado, puede hacer que se respeten los derechos privativos del Congreso; y va a ser histórica, señor Presidente, si usted toma esa decisión y convoca ahora mismo a un Congreso Extraordinario para tratar exclusivamente la renuncia del ex-Superintendente y proceder a su designación; esta es la facultad y la posibilidad que nos permite a todos quienes formamos parte del Congreso y a todos quienes estamos pensando en la necesidad de preservar el derecho del Congreso ecuatoriano; de otra manera, igual como en el pasado inmediato, el Ejecutivo se burlará del Congreso ecuatoriano y podrá hacer y seguir haciendo lo que desee. Este es mi planteamiento, este es el criterio a efecto de

que se concreten las soluciones, de que se plantee esta alternativa; y está en sus manos, señor Presidente, hacerlo, con la misma valentía, con la misma hombría que el día de ayer dictó un boletín de prensa en el cual se protesta y se rechaza la actitud del Tribunal de Garantías Constitucionales, con esa misma valentía debe ahora afirmar la convocatoria a un Congreso Extraordinario para, como único tema, tratar el tema de la renuncia del Superintendente y proceder a su designación; solamente así, en forma histórica, usted y quienes formamos parte de este Congreso habremos salvado el honor, el prestigio y la dignidad del Congreso ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente: creo que esta es la primera ocasión en que sobre un tema tan importante como es el de observar la violación a la Constitución por parte del Ejecutivo, los legisladores de los diferentes bloques han expresado su rechazo absoluto porque constituye evidentemente un irrespeto a la primera función del Estado, el Congreso Nacional. Yo quiero resaltar el hecho de que la primera voz que se haya escuchado al respecto sobre la protesta, sobre el rechazo a este atropello, haya sido dado por usted en calidad de Presidente encargado del Congreso, y en el transcurso del día de hoy he podido escuchar de diferentes diputados, inclusive del bloque de gobierno, que han manifestado su desacuerdo con este procedimiento; y los bloques, de manera individual, el del Social Cristiano específicamente hablando, en rueda de prensa también se ha pronunciado en forma semejante. En este instante no está en discusión si se ha violado o no la Constitución, porque todos estamos ciertos en que efectivamente así ha sido, tanto en el Artículo cincuenta y nueve como en el Artículo ciento treinta y siete; y asimismo, estamos ciertos al señalar que el Tribunal de Garantías Constitucionales además violó el Artículo ciento cuarenta y uno de la misma Constitución, donde específicamente se señalan sus funciones y donde no está señalado, donde no está especificado que debe nombrar Superintendente de Bancos. ¿Quiénes son los responsables de este atropello?: en primer lugar el Superintendente de Bancos renunciante, que desconociendo la Constitución envía su

renuncia ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, que no fue el organismo que lo eligió, sino el Congreso Nacional; su actitud debió haber sido enviar la renuncia para que la conozca el Congreso Nacional. En segundo lugar, el señor Presidente de la República, por haber enviado la terna sobre la cual debía pronunciarse el Tribunal de Garantías Constitucionales para elegir Superintendente de Bancos, porque él como Jefe de Estado, debe ser el primero en poner ejemplo de un conocimiento profundo de la norma constitucional. Y en tercer lugar, no por orden jerárquico sino en orden de señalamiento, pero el mayor culpable de todo esto es el Tribunal de Garantías Constitucionales, porque su función privativa es velar por que la vigencia de la Constitución se dé en todo acto público; sin embargo, apelando a un recurso legal que no le asiste de ninguna manera, querer colocar en un lugar preponderante a la Ley de Bancos, se pronuncia por violar la Constitución al nombrar interinamente al Superintendente de Bancos. Con estos considerandos, yo quiero respaldar el criterio expuesto por el Diputado Vivanco, es necesario que el Congreso Nacional primero rechace la actitud del Tribunal de Garantías Constitucionales e inmediatamente, a través suyo, convoque a un Período Extraordinario de Sesiones para cumplir con los preceptos constitucionales. No se trata en este momento de hacer plataforma política de ninguna naturaleza, no estamos en eso, personalmente yo jamás me he prestado para aquello; estamos por defender la dignidad del Congreso Nacional, al que hemos llegado por la decisión soberana del pueblo ecuatoriano y al que debemos responder por nuestros actos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: yo creo que estamos en presencia de una situación que debe ser perfectamente aclarada en torno a quién y cómo interpreta la ley, en este caso el Congreso. El Artículo ciento dieciséis de la Constitución dice: "El Contralor General del Estado, el Superintendente de Bancos y el Superintendente de Compañías durarán cuatro años en sus funciones. La Constitución y la ley determinarán los casos de su remoción o subrogación". La Ley General de Bancos, en su Artículo diecinueve dice: "No estando reunido el Congreso, el Tribunal de

Garantías Constitucionales conocerá de la renuncia o excusa del Superintendente de Bancos y procederá a llenar interinamente la vacante previa la terna que corresponde y de acuerdo a la Ley". El Artículo veinte dice: "El Superintendente de Bancos nombrará Intendente General, intendentes, subintendentes, quienes tendrán los deberes y atribuciones que les señale mediante resolución.- El Superintendente de Bancos, en el caso de ausencia temporal, será reemplazado por el Intendente General; si el puesto queda vacante, lo sustituirá el Intendente General, o a falta suya el Intendente de Bancos de mayor antigüedad hasta que sea nombrado el titular". A mí me parece que este debió haber sido el artículo que se aplicara en este caso. Por lo tanto, yo concuerdo con aquellos criterios que se han dado aquí, de que lo que procede es una interpretación de la ley en el sentido estricto por el Congreso Nacional y convocar a Congreso Extraordinario para que se nombre al Superintendente y de esta manera no quede lesionada la autoridad del Congreso. También, a nombre del Bloque Parlamentario del Frente Amplio de Izquierda, respaldo la actitud asumida por el Congreso en su legítima defensa. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: se han dicho tantos criterios, que es importante analizarlos. Yo entiendo que la Constitución es la ley suprema del Estado, en eso concordamos todos quienes definitivamente somos parte del Congreso Nacional y hemos recibido el mandato popular. Estamos aquí, señor Presidente y señores diputados, para que se respete la Constitución, que se respete la ley; por esta razón quiero, en forma clara y en forma concreta, indicar que el Bloque Parlamentario de Izquierda Democrática siempre ha actuado con una línea de conducta vertical, sin ningún sometimiento, de ninguna manera hemos sido legisladores sometidos a una disposición de alguien, hemos sido legisladores deliberantes y en este sentido hemos actuado, hemos actuado defendiendo los intereses del país, sin demagogia, sino cumpliendo con el mandato del pueblo ecuatoriano. Se ha dicho acá, que ayer se criticaba la pugna de poderes, que hoy se critica el sometimiento; lo uno y lo

otro no es cierto, la democracia es tan amplia que, si hay una pugna de poderes, el pueblo ecuatoriano la acepta como un elemento esencial de la democracia; sometimiento no puede haber porque somos hombres libres y, más aún, representantes del pueblo ecuatoriano. Quiero concordar plenamente con su criterio, compañero Presidente, fue usted el primero que indicó que el Tribunal de Garantías no había procedido de acuerdo a la Constitución y a la ley. Nosotros hemos sido frontales cuando se han dado situaciones negativas, hemos sabido criticar a su debido tiempo; pero también hemos aplaudido las acciones positivas de este Gobierno, que las ha tenido y las sigue teniendo. Señor Presidente, señores diputados: hoy más que nunca es hora de que defendamos al primer poder del Estado, la Función Legislativa, y eso lo hacemos los hombres con vocación democrática, los hombres que no tenemos egoísmos, que siempre hablamos con la verdad y que siempre compartimos los intereses de un pueblo que hoy más que nunca necesita de la ayuda de todos los ecuatorianos y de sus diputados. Solicito a usted, señor Presidente, tratando de entender a los compañeros diputados, que se elabore un acuerdo en el cual se rechace este procedimiento, para lo cual debe designarse una comisión que redacte el acuerdo mencionado. Nuestro bloque, señor Presidente y señores diputados, siempre estará con la verdad y con los intereses del pueblo ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CÁRDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: lamentablemente este no es un asunto de menor envergadura para que quede a cargo de un simple acuerdo que, por su naturaleza, no crea ni modifica derechos ni obligaciones; aquí hay una moción presentada por el señor Diputado Patricio Vivanco, de la Democracia Popular; esa moción, que ha contado con el apoyo de algunos sectores, tiene el asidero de que es constitucional; si hay sectores que deben sometimiento a la ley y a la Constitución y no lo han hecho, tenemos la obligación de actuar de oficio y una de las formas es precisamente y como manda la Constitución, la convocatoria a Congreso Extraordinario. Por esta razón, señor Presidente, sin que considere procedente el planteamiento del Jefe del Bloque de la Izquierda Democrática, de pronunciarnos como una válvula de escape,

como que así se defendiera la Constitución, con un simple acuerdo, sin reparar el daño causado y sin que nosotros asumamos nuestra responsabilidad de conocer la excusa del Superintendente de Bancos y de nombrar al reemplazo. Expreso mi apoyo a esa moción, señor Presidente, y dignese usted dar trámite, por ser legal, constitucional y conveniente para los intereses de la democracia y del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ.- Señor Presidente, señores legisladores: el asunto que estamos tratando tiene una singular importancia; en estos momentos, lo ha hecho usted muy bien, señor Presidente, al salir en defensa de los derechos que tiene el Congreso Nacional. No me opongo a la proposición del Honorable Crespo en el sentido de que se redacte un acuerdo; pero eso no es solución y creo que los congresistas, con la responsabilidad que los caracteriza, queremos dejar sentado hoy y siempre la forma de actuar de los legisladores. Existe una renuncia del señor Superintendente de Bancos; ¿quién es el obligado a conocer esa renuncia?: el Congreso Nacional, porque las cosas se deshacen como se hacen, y además estamos amparados en la disposición constitucional. ¿Quién nombró o quién nombra al Superintendente de Bancos?: el Congreso Nacional. ¿Quién es el organismo que tiene que velar por que se cumpla la Constitución?: el Tribunal de Garantías Constitucionales; y, oh sorpresa, pasando por alto disposiciones claras como el Artículo ciento treinta y siete, el ciento cuarenta y uno, se nombra un Superintendente Interino de Bancos. Por lo expuesto y, sobre todo, porque dejemos una solución definitiva, la moción presentada por el Honorable Vivanco creo que es la más procedente; y usted, señor Presidente, si a los hechos le acompaña las acciones, creo que es la mejor forma de defender los derechos que tiene el Congreso Nacional, y como Presidente encargado, que hoy tiene todos los derechos y obligaciones del Presidente titular del Congreso Nacional, tiene que convocar a un Congreso Extraordinario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: muy breves palabras; pe

ro quiero expresar mi satisfacción por las palabras que expresara el Jefe del Bloque de Izquierda Democrática, creo que esta es la forma de expresar su dignidad de legislador, de representante de un pueblo altivo, de un pueblo valeroso, de un pueblo rebelde, como es la hermana Provincia del Cañar. Señor Presidente: solamente para solidarizarme con el pedido y con el respaldo que hace el Jefe del Bloque de Izquierda Democrática para que se restablezca la dignidad del Parlamento Nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción en el sentido de que se elabore un acuerdo expresando el criterio del Congreso Nacional en torno a la designación del Superintendente de Bancos Interino, - dejando constancia de su rechazo y señalando cuál es su posición. Los señores diputados que estén de acuerdo en términos generales con este criterio, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Estoy manifestando que hay una moción presentada en el sentido - de que el Congreso Nacional elabore un acuerdo, obviamente posteriormente designaré la comisión, expresando la posición del Congreso Nacional en torno a la designación del Superintendente de Bancos. Los señores diputados que estén de acuerdo con este planteamiento, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Designo a la Comisión para la redacción del documento: Diputado Carlos Vallejo, Diputado Justiniano Crespo y Diputado René Maugé. En relación con la moción del Diputado Patricio Vivanco, voy a emitir mi criterio: me parece improcedente, de acuerdo con la norma constitucional, es facultad privativa del Presidente del Congreso, del Presidente de la República o petición de las dos terceras partes de los diputados, la convocatoria de un Congreso Extraordinario. Sí, Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Solicito que se lea el Artículo veinte del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo veinte del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Reglamento en su Artículo veinte prescribe: "El Vicepresidente del Congreso sustituirá al Presidente

con todos sus derechos y obligaciones durante el tiempo que dure la ausencia del titular".-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Es claro, señor Presidente, "con todos sus derechos y obligaciones", no es que me lo han puesto a usted ahí nada más, para que nos conceda la palabra. Perdón, señor Presidente, "con todos sus derechos y obligaciones"; usted es Presidente del Congreso, usted tiene la atribución de convocar a Congreso Extraordinario. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una brevísima aclaración: yo no estoy negándome a aceptar esa responsabilidad, estoy indicando que es facultad del Presidente del Congreso, en este caso yo, del Presidente de la República o de las dos terceras partes de los diputados; pero la decisión tiene que adoptarla el Presidente del Congreso o el Presidente de la República o las dos terceras partes; de tal manera que, desde ese punto de vista, la moción del Diputado Vivanco, a mi juicio, es improcedente. Diputado Vivanco.--

EL H. VIVANCO RIOFRJO.- Señor Presidente: que por Secretaría se sirvan informar si yo en esta sesión he presentado alguna moción tendiente a adoptar una resolución del Plenario de las Comisiones para que se convoque a un Congreso Extraordinario. Señor Presidente: con todo el respeto a usted, que ha calificado de improcedente mi moción, esa no existe, yo no he presentado moción alguna porque sé cuál es la facultad de este Plenario; lo que he hecho es una invocación para que usted, en forma coherente con su declaración de ayer, con su planteamiento de ayer, asuma la responsabilidad que histórica y coyunturalmente le corresponde el día de hoy. Usted, el día de ayer ha protestado, ha declarado que es un acto inconstitucional e ilegal, injurídico, el del Tribunal de Garantías Constitucionales; lo que yo he hecho es una invocación y un análisis para que usted, en base a esa misma actitud, con esa misma valentía y hombría asuma su facultad para que convoque a un Congreso Extraordinario. Esa aclaración, señor Presidente, por respeto a usted y al Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepto la aclaración. Se había hablado de moción, inclusive habían diputados que respaldaron esa moción; en todo caso, acepto también la posibilidad de mi equivocación,-

creo que el asunto está claro y, por tanto, continuamos con la sesión. Hay dos planteamientos sobre el Orden del Día: del Diputado Justiniano Crespo, en el sentido de que el punto seis pase a ser tercero... Sí, Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Yo he presentado una moción, quisiera que la Presidencia se sirva calificarla... Hay una moción previa tendiente a que se respete el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos planteamientos sobre la reforma del Orden del Día, señores; si están de acuerdo en que siga el Orden del Día, pues no votan por los planteamientos que se han hecho de modificación. Yo tengo que votar las mociones que se refieren a la modificación del Orden del Día. Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores diputados: en homenaje al trabajo que deben realizar las Comisiones Legislativas Permanentes, yo retiro mi moción para que se conozca tal cual está el Orden del Día que usted ha realizado.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Punto.-- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Formulación, Fabricación, Importación, Comercialización y Empleo de Plaguicidas y Productos de Uso Agrícola". Al respecto Secretaría informa que, habiéndose aprobado el Artículo cuatro, sobre el texto aprobado se ha pedido la reconsideración por parte del Honorable José Ugarte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte, le ruego fundamentar la reconsideración del Artículo cuatro.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Sí, señor Presidente, es muy clara y muy sencilla. En vista de que había presentado yo esa reconsideración con el asesoramiento del Honorable Vallejo, cambié de asesor, generalmente me asesora a mí el Honorable Polibio Chávez; pero ahora, aunque son del mismo partido, cambié de asesor. Señor Presidente: la palabra "pesticidas", creo que debe ser eliminada del proyecto porque realmente su concepto no es precisamente lo que corresponde en esto, porque la peste le cae al ser hu-

mano; entonces, pienso que aquí el único término que debe quedar es "plaguicida"; por eso, en mi reconsideración quiero solicitar que el Artículo cuarto diga: "los plaguicidas extremadamente y altamente tóxicos y productos afines, sólo podrán expendirse al por menor en establecimientos", etcétera, lo que dice el Artículo cuarto. Repito: "Los plaguicidas extremadamente y altamente tóxicos y productos afines sólo podrán expendirse..." Ese es mi pedido, señor Presidente, para que usted disponga que se considere. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Ugarte, en base al fundamento que ha expuesto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, quince a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la reconsideración. Le rogaria leer exactamente el texto cómo quedaría, Diputado Ugarte, para que Secretaría lo copie y procedamos a votar.

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: cambiamos la palabra "pesticidas" y ponemos "plaguicidas"; añadimos "productos afines, extremadamente tóxicos", y nada más. - Eso es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Yo quisiera una explicación de "productos afines". Si estamos hablando de "plaguicidas extremadamente y altamente tóxicos", y si los productos afines son altamente tóxicos ya caen dentro de la denominación; si son tóxicos, así como hacen daño a la vida humana, también lo hacen a los seres vivientes, sean éstos animales o vegetales. Por eso considero que al poner solamente "los plaguicidas", están englobados en forma general todas las sustancias. Señor Presidente: cuando discutíamos un artículo anterior, hacíamos referencia a qué son los plaguicidas y, en forma general, habíamos manifestado: "toda sustancia inorgánica u orgánica", y en esta forma englobaba todos los productos. Por eso considero que poner "productos afines" me parece que está demás o por lo menos no es justificable utili

zar ese término.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: con todo respeto y consideración para el Honorable Yanchapaxi, yo considero que es conveniente que conste "plaguicidas y productos afines", porque el hecho de ser altamente tóxico un producto que no es plaguicida, no permite que le califiquemos como plaguicida; o sea, hay plaguicidas altamente tóxicos, extremadamente tóxicos, y hay productos afines altamente tóxicos y extremadamente tóxicos; un caso: los herbicidas; otro caso: los desinfectantes, los desinfectantes no son plaguicidas porque no son para curar una determinada enfermedad. Entonces, hay productos afines a los plaguicidas, como los herbicidas, por ejemplo, que son para matar hierbas y eso no es un plaguicida, no es ni fungicida ni es insecticida. Entonces, es necesario que conste, señor Presidente, que los productos afines a los plaguicidas que se usan en el sector agropecuario, también tengan el cuidado en su tratamiento cuando son altamente tóxicos o extremadamente tóxicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- El término "cida", significa para destruir o matar un ser vivo; al poner plaguicidas, el concepto es igual que si ponemos herbicidas, o sea que es la sustancia que destruye un ser vivo. Para mí, ambos términos son iguales, por eso creo que no es una explicación satisfactoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo queda la moción, señor Secretario, para proceder a votar, de acuerdo con lo expuesto por el Diputado Ugarte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la moción propuesta por el Diputado Ugarte para el Artículo cuatro: "Los plaguicidas y productos afines extremadamente y altamente tóxicos sólo podrán expendirse en establecimientos que dispongan de medidas de seguridad satisfactorias aprobadas por el Ministerio de Salud Pública y su venta se realizará únicamente previa receta otorgada por un ingeniero agrónomo debidamente colegiado y registrado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el texto se excluyó inicialmente "al -

por menor", quedaría sin "al por menor".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, sin "al por menor" se ha leído, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Artículo quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería es el organismo encargado de la aplicación de la presente ley y tendrá las siguientes facultades y obligaciones: a) Llevar el Registro de Plaguicidas y Productos Afines, para lo cual deberá comprobar la veracidad de los datos proporcionados, utilizando los informes técnicos que se consideren pertinentes; b) Expedir el correspondiente informe técnico, previo al visto bueno, en la solicitud de importación de plaguicidas y productos afines que debe dar el Ministerio de Agricultura y Ganadería, sea que el importador se acoja o no a las exoneraciones que concede la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario; y, c) Suspender o cancelar, mediante resolución motivada expedida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el registro de un plaguicida cuando se comprobare que ha sido prohibida su fabricación, comercialización o uso en cualquier país, por ser ineficaz para el control de pestes, por nocivo para la salud o por producir contaminación ambiental. La resolución deberá contener la investigación exhaustiva de la incidencia del producto prohibido en otro país y que vaya a aplicarse en el nuestro. Además, deberá consultarse el pronunciamiento de los respectivos organismos internacionales especializados en la materia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que con la aprobación del artículo anterior, las expresiones "plaguicidas y productos afines" va a tener que utilizarse en todos los artículos y rogaría a la Secretaría que tome en cuenta este hecho. Diputado Angel Polibio Chávez. En consideración el Artículo quinto.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Con las debi-

das disculpas, quiero referirme al Artículo tercero, a pesar de que parcialmente usted ya lo ha manifestado. Cuando hacíamos la clasificación de estos elementos para controlar las plagas y todo lo demás, ya hablábamos exclusivamente de plaguicidas; de manera que si se considera que ya podríamos establecer "plaguicidas y productos afines", también en el Artículo tercero tendría que hacerse esa corrección. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, siendo un aspecto formal, vamos a corregir en todos los artículos. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: sobre el Artículo quinto que se está tratando, se dice que el Ministerio de Agricultura y Ganadería es el organismo encargado de la aplicación de la presente ley; yo no creo que sea el único organismo que deba aplicar la presente ley; las leyes en el Ecuador son obligatorias, generales y de aplicación no exclusivamente de alguien. Consecuentemente, a efecto de evitar problemas futuros y de buscar una claridad en la misma, sugiero, señor Presidente y mociono -- puesto que se trata del segundo debate, la supresión de la frase: "es el organismo encargado de la aplicación de la presente ley" y simplemente quede: "El Ministerio de Agricultura y Ganadería tendrá las siguientes facultades y obligaciones" porque la aplicación de la presente ley será de obligación y responsabilidad del Ministerio de Gobierno, del Ministerio de Salud, de todos los ministerios y de todas las entidades del sector público. Consecuentemente, mociono que se suprima la frase: "es el organismo encargado a la aplicación de la presente ley" y quede simplemente: "El Ministerio de Agricultura y Ganadería tendrá las siguientes facultades y obligaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruíz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente: en el literal c) del Artículo cinco dice: "Suspender o cancelar, mediante resolución motivada expedida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el registro de un plaguicida"; yo propongo que diga: "Suspender o cancelar temporal o definitivamente mediante resolución motivada" porque en la fabricación de los plaguicidas pueden existir condiciones que en un momento determinado estén prohibidas, pero puede darse otras circunstancias, razón por la cual la suspensión o

cancelación debe ser temporal o definitivamente. Esta es mi moción concretamente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Uno de los objetivos fundamentales de esta ley es salvaguardar la salud de los ecuatorianos. Aquí le estamos dando una obligación al Ministerio de Agricultura, pero no hemos tomado en cuenta al Ministerio de Salud y considero que en la redacción de este artículo, en cualquiera de los literales, deberíamos hacer constar la representación del Ministerio de Salud, porque los que más conocen o los que se han adentrado al estudio de los problemas que causan determinados plaguicidas son justamente los funcionarios del Ministerio de Salud. Por esto y para que esta ley pueda cumplir a cabalidad su función o la razón de ser de esta ley, considero que el Ministerio de Salud debe formar parte del organismo de control. La redacción podríamos escoger tal vez en el primer inciso del Artículo quinto: "El Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Salud tendrán las siguientes facultades y obligaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción del Diputado Vivanco. ¿Cómo quedaría el inciso primero de acuerdo con la moción del Diputado Vivanco?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El inciso primero quedaría de la siguiente manera, señor Presidente: "El Ministerio de Agricultura y Ganadería tendrá las siguientes facultades y obligaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Vivanco: no sería "El Ministerio de Agricultura y Ganadería, en aplicación de esta ley, tendrá... "porque no podríamos enumerar las facultades del Ministerio como tal. Siga, Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: mi observación tendía a que no se crea y no se legisle en el sentido de que sólo el Ministerio de Agricultura y Ganadería es el único organismo encargado de la aplicación de esta ley; la aplicación de esta ley, como de todas las leyes en el Ecuador, es de aplicación obligatoria de todos. Creo, por lo tanto, que podría ser con su criterio: "El Ministerio de Agricultura y Ganadería, en aplicación a la presente ley, tendrá las siguientes facultades y obligaciones".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del inciso primero, de acuerdo con lo planteado por el Diputado Vivanco, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción del Diputado Antonio Ruiz o del Diputado Yanchapaxi. Sí, del Diputado Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al inciso primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está aprobado, de tal manera que la moción del Diputado Ruiz.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Diputado Ruiz se refiere al literal c) y lo modificaría de la siguiente manera: "Suspender o cancelar, temporal o definitivamente, mediante resolución motivada expedida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el registro de un plaguicida o productos afines cuando se comprobare", etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: para hacer una pequeña aclaración que, si es válida, quisiera pedir que se retire la propuesta del Diputado Ruiz: se suspende temporalmente y se cancela definitivamente; al decir "suspender o cancelar" está dicho el planteamiento de suspender o cancelar temporal o definitivamente; se suspende temporalmente o se cancela y, al cancelar, se cancela definitivamente. Con relación al planteamiento del Honorable Yanchapaxi, señor Presidente, yo creo que con la observación hecha y que queda ya aprobada, propuesta por el Honorable Vivanco, se aclara bien el artículo, creo que no es conveniente meterle a otro ministerio, porque entonces no vamos a saber cuál de los dos ministerios registra los productos, cuál de los dos ministerios inscribe los productos, cuál suspende, cuál cancela. Esto le corresponde exclusivamente al Ministerio de Agricultura, las funciones que constan en los tres literales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El inciso primero ya había sido aprobado de acuerdo con el texto planteado por el Diputado Vivanco. Dipu-

tado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Yo acepto la explicación del Diputado Vallejo y retiro mi proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptada la propuesta del Diputado Vallejo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto presentado por la Comisión para los literales a), b) y c), habiendo sido ya aprobado el inciso primero, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo quinto. Artículo sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- La información y documentación entregadas al Ministerio de Agricultura y Ganadería con el objeto de obtener la inscripción de un plaguicida o producto --afin, será de propiedad exclusiva del solicitante y solamente con autorización escrita de éste podrá ser entregada o utilizada por terceros al igual que los registros de éstos. Los organismos oficiales podrán utilizar la información y documentación a que se refiere el inciso anterior con el objeto de realizar los controles correspondientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis, señores diputados, y les ruego que estando apenas con quince diputados, se sirvan permanecer en la sala en la esperanza de hoy mismo aprobar esta ley. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: el Artículo seis establece de que el solicitante de un registro exclusivamente es el que puede entregar la información sobre esto. Yo no comparto el criterio; al contrario, no se puede establecer una reserva, un secreto sobre las fórmulas y la documentación; y no podemos confundir las cosas: hay una Ley de Marcas y Patentes a través de la cual se va a proteger y a garantizar el registro, las fórmulas y todo lo referente a un producto, pero que se impida que los ecuatorianos puedan acceder a una información de una documentación pública, me parece que no es conveniente, salvo que los autores del proyecto o quienes de mejor manera conozcan a profun

didad el tema nos puedan dar una aclaración. Yo creo que es imposible privar a todos los consumidores, a todos los usuarios, a todos los que van a hacer uso de plaguicidas de la información que se encuentra en el Ministerio de Agricultura; todo lo contrario, esto debería ser público, el Ministerio debería tener un registro de un documento de publicación en donde se indique cuáles son los elementos, las fórmulas y la concepción técnica y científica de cada uno de ellos. Consecuentemente, señor Presidente, yo planteo la improcedencia de este artículo ya que siempre se ha referido a la Ley de Marcas y Patentes, que es el otro aspecto que sí está protegido para efectos de que no se alteren o se copien las fórmulas de la investigación científica que los diferentes productores hubieran hecho sobre el tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Comparto plenamente con el criterio expresado por el Honorable Vivanco. El Estado ecuatoriano está en la obligación de dar toda la información de los productos que están a disposición de los agricultores; pero muchas veces y esto hemos criticado, de que los agricultores del campo desconocen la toxicidad y una serie de daños que pueden causar la utilización de los plaguicidas al utilizar en determinados productos. Por esto, creo que este artículo está demás y apoyo para que no conste en esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vivanco ha planteado la supresión del Artículo seis. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se elimina en el proyecto el Artículo seis. Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Los formuladores, fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de plaguicidas y productos afines están obligados a proporcionar muestras de los mismos, datos técnicos y comerciales y más información que les sea solicitada, permitiendo el acceso a los lugares de inspección e investigación a las autoridades competentes del MAG!"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo siete. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Artículo ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Los formuladores, fabricantes, importadores y distribuidores suministrarán al Ministerio de Agricultura y Ganadería para fines de inspección: a) El nombre y dirección de los asesores, técnicos, comerciantes, vendedores mayoristas y minoristas encargados de la venta y comercialización de sus plaguicidas y productos afines; y b) Los datos anuales proporcionados durante la primera quincena de enero sobre la cantidad de plaguicidas y productos afines formulados, fabricados o importados, así como la cantidad vendida en el transcurso del año anterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es "vendedores mayoristas y minoristas" - el texto. En consideración el Artículo ocho. Quienes estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Las atribuciones y facultades que se establecen en la presente ley y que deben ser ejercidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, serán realizadas a través de la respectiva unidad administrativa de sanidad vegetal de ese portafolio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo nueve. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: incorporar en una ley la unidad que es la responsable de su aplicación, tiene problemas; porque aquí se le da a la unidad administrativa de sanidad vegetal; qué pasa si mañana, por una reestructuración de ese Ministerio, se cambia la denominación a la actual unidad adminis-

trativa de sanidad vegetal, va a quedar la ley sin aplicación. - Yo creo, señor Presidente, que esta es una norma que debe incorporarse en el Reglamento de la ley; y con el concepto de que no debemos incluir en una ley disposiciones reglamentarias, creo que esta debería ser motivo de reglamentación. Consecuentemente, señor Presidente, también plantearía de que no se incorpore esta disposición por los motivos expuestos del Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: en términos generales comparto con el Diputado Vivanco; en términos de lo que es la técnica de administración, la estructura administrativa del Ministerio de Agricultura se lo hace a través del orgánico funcional del Ministerio y el nombre de la unidad que lleva a cabo una práctica determinada o una línea determinada de acción del Ministerio, puede cambiar de denominación, un día puede llamarse "Departamento de Sanidad Vegetal", otro día puede llamarse "División de Sanidad Vegetal", otro día puede llamarse "Subsecretaría de Sanidad Vegetal" y por eso es que no hemos puesto "Departamento de Sanidad Vegetal", que es en actual vigencia, para evitar esto, para permitir que si es que cambia la estructura del Ministerio, pueda ser Subsecretaría, departamento, división; es la unidad. - Pero ¿por qué es necesario poner, señor Presidente?: porque en la época del célebre Ministro Marcel Laniado le pasó a la Subsecretaría de Comercialización para permitir que se comercialice Aldrin, Dieldrin, Dedeté, Denate y Manzate, que son de prohibida importación, por parte de ciertos importadores que preferiría no decir los nombres. Por eso es que hay que especificar que es la unidad, con el nombre que le pongan en el orgánico funcional del Ministerio, de sanidad vegetal la responsable de la aplicación de esta ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: creo que la explicación que se ha servido dar el Diputado Carlos Vallejo es válida en el sentido de preservar la aplicación de la norma y, en virtud de las experiencias anteriores, yo retiraría mi criterio a efecto de que se vote la disposición del Artículo nueve conforme consta en el informe del segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo nueve, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Estamos votando, Diputado Ledesma, por favor...-

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo nueve.- Las bancas no son asientos para los diputados vitalicios. Artículo diez, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Precede un título que seguramente separa un capítulo: "Del Registro de Plaguicidas. Artículo 10.- Toda persona natural o jurídica al formular, importar, fabricar, distribuir o comercializar plaguicidas de uso agrícola, sólo podrá hacerlo de aquellos productos que estén registrados en el MAG, para lo cual cumplirá con los requisitos que se señalan en el reglamento. Si el producto a importarse ha sido registrado con anterioridad y si el registro está vigente, las asociaciones de productores, cámaras de agricultura, centros agrícolas, cooperativas agrícolas, organizaciones campesinas y agricultores como personas naturales podrán importarlo, debiendo el beneficiario dar cumplimiento a las demás disposiciones del reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo diez, dejando constancia de que siempre hay que hacer constar la terminología que venimos aplicando, es decir: "plaguicidas y productos afines" Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Con el mayor respeto para la Comisión, debo manifestar que encuentro ininteligible este artículo tanto en el primero como en el segundo inciso, y quisiera rogar que me aclaren si es que el propósito del artículo es simplemente obligar al registro en el MAG de los plaguicidas y productos afines, en el primer inciso; y en el segundo, si de lo que se trata es de abrir una posibilidad a las cámaras, centros agrícolas, etcétera, para importar estos productos; porque si eso es lo que se quiere decir aquí, yo me permitiría sugerir una redacción un poco más simple, que diga por ejemplo: "Toda persona natural o jurídica, para formular, importar, fabricar, distribuir o comercializar plaguicidas de uso agrícola o -

productos afines deberá obtener el registro en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para lo cual cumplirá con los requisitos que señale el reglamento". Segundo inciso: "Las asociaciones de productores, cámaras de agricultura, centros agrícolas, cooperativas agrícolas, organizaciones campesinas y agricultores como personas naturales podrán importar estos productos si es que se encuentran previamente registrados y ese registro se encuentra vigente, siempre que cumpla con las demás disposiciones del reglamento". Creo que de esta manera hay un poco más de claridad porque tal como está redactado, como digo, resulta bastante difícil de entender.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo una redacción integral del artículo, Diputado Chávez, le ruego pasar el texto a la Secretaría. Diputado Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Tengo una preocupación en el Artículo décimo, señor Presidente, dice: "Toda persona natural o jurídica, al formular"; si recién está formulando un producto, cómo puede estar registrado en el MAG; yo creo que no podría constar en la ley esta disposición, porque para poder importar ya se cree que el producto está en existencia en el comercio; pero al exigir tal como está aquí, no procede. Por eso pediría que la redacción de este artículo diga: "Toda persona natural o jurídica, al importar" y se suprima el término "formular".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos mociones, la del Diputado Yanchapaxi en el sentido de que se excluya la expresión "formular". Los señores diputados que estén de acuerdo con la exclusión de este término, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la supresión de "formular" De tal manera que en el texto del Diputado Chávez se excluiría ya esa expresión. Podemos continuar con el siguiente artículo hasta que el Diputado Chávez nos traiga el texto. El Artículo once, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Para el Registro de Plaguicidas y Productos Afines, obligatoriamente deberán realizarse las pruebas de eficiencia y economía bajo la supervisión del Mi-

nisterio de Agricultura y Ganadería, corriendo los gastos por cuenta del interesado. Estas pruebas deben incluir resultados de niveles residuales en productos vegetales, suelos y aguas".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo once.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo once. Artículo doce.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería podrá conceder el registro provisional de un plaguicida o producto afin para la importación del mismo en el caso de emergencia fitosanitaria, siempre y cuando se trate de un nuevo producto, hasta por un año improrrogable, tiempo en el cual deberán realizarse las pruebas señaladas en el artículo anterior"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo doce. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: para proponer una reforma al artículo, haciendo dos aclaraciones. Si bien soy Presidente de la Comisión, hay ciertos pequeños detalles que a título personal puedo plantear que se modifiquen. Y la segunda aclaración: que a pesar de ser ingeniero agrónomo, no soy un especialista en sanidad vegetal y es por eso que ciertas asesorías son necesarias para la corrección. En la última Convención Mundial sobre Sanidad Vegetal, del mes de noviembre del año pasado, y se nos escapó la corrección, se tomó la decisión de que para el registro provisional de un plaguicida que puede ser beneficioso para la agricultura y que debe ser sometido a prueba, bajo el control del Ministerio de Agricultura, no es necesario que exista una emergencia fitosanitaria, porque en ese caso estamos restringiendo sólo a los casos de emergencia la posibilidad de utilizar nuevos productos que pueden ser probados en el país, la bondad de los mismos, en un período determinado. Por eso es que propongo, señor Presidente, que se elimine la frase que dice: "en el caso de emergencia fitosanitaria" y que el período se amplíe a dos años y no a un año. Quedando entonces el artículo así, se-

ñor Presidente: "El Ministerio de Agricultura y Ganadería podrá conceder el registro provisional de un plaguicida para la importación del mismo, siempre y cuando se trate de un nuevo producto, hasta por dos años improrrogables, tiempo en el cual deberán realizarse las pruebas señaladas en el artículo anterior". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: con el respeto que me merece el señor Presidente de la Comisión a la cual yo pertenezco, dice el viejo argot popular, que el legislador dicta la ley, pero jamás se olvida de poner un articulito aquí para permitir la salida y violarla, eso es obvio. Estamos dictando una ley que controla la importación de los plaguicidas o productos afines en el país, definitivamente, hay artículos muy estrictos en esta ley; pero no nos olvidamos entonces de poner uno que dice que ya no se necesita registro sanitario, que no se necesita emergencia, que ya no es un año sino dos años, para que entren nomás. Tenga usted la seguridad de que todos los plaguicidas o productos afines que se importen a este país, van a estar amparados en este artículo que consta en la ley, no habrá necesidad de registro sanitario, no habrá necesidad de nada, sino que vendrán amparados en esta ley y estarán aquí por dos años, y cuando se terminen los dos años, le cambiarán el nombre y volverán a importarlo. Yo no estoy de acuerdo con este artículo y pido la supresión del mismo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: considero que en la forma que está redactado el artículo conviene para los intereses del agricultor; pueden existir como existen emergencias fitosanitarias y a lo mejor no tenemos oportunidad de tener el producto adecuado para esa emergencia; al suprimir el artículo prácticamente estarían impedidos de traer este producto. Por eso, señor Presidente, creo que tal como está redactado y no como se ha pedido, de que se suprima la emergencia sanitaria y en vez de un año, dos años, porque como lo ha dicho muy bien el Diputado Ugarte, todos aplicarán el Artículo doce y se burlarán de esta ley. Por eso considero que debe constar este artículo, pero solamente y recalcando: cuando exista una emer

gencia fitosanitaria y máximo por un año improrrogable. Por consiguiente, apoyo tal como está redactado el Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: para expresar también mi inquietud referente a que esta pueda ser una puerta que permita evadir toda la normativa que la ley contiene; porque qué es lo que pasan señor Presidente: los comerciantes, los importadores y así nos lo ha venido informando durante todo el proceso del análisis de esta ley el ex-Ministro de Agricultura, ingeniero Carlos Vallejo, digo que todas esas "habilidades" permiten de que a un mismo producto se le cambie el nombre y solamente con ese efecto podría importarse volúmenes que le permitirían negociar por varios años acá, puede acumular. Yo creo que también hay el otro caso que debemos ser conscientes de que determinadas necesidades del sector agrícola del país obliga a requerimientos de nuevos productos, tratando de conjugar los dos elementos. Yo me permito sugerir y mocionar un aditamento a este artículo, con punto seguido: "Los volúmenes de estas importaciones serán exclusivamente para los fines de investigación y prueba". De acuerdo que esta norma no es la que va a impedir que las diferentes posibilidades de evasión se den, pero de alguna manera hagamos un esfuerzo para que quede constancia del interés de este Congreso de que no se importen volúmenes exageradamente altos que podrían permitir justamente la evasión de esta norma. Al Ministerio es al que le corresponderá su aplicación y si decimos que los volúmenes de estas importaciones serán exclusivamente para los fines de investigación y pruebas, estamos dando a entender que no puede el Ministerio de Agricultura autorizar importaciones excesivamente grandes o mayores a estas limitadas necesidades de investigación y prueba, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo. Le ruego al Diputado Vivanco mandar el texto a la Secretaría, por favor.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: lamentablemente no podemos detenernos a revisar el proyecto original, que tenía setenta y ocho artículos, en el que se detallaba con mucha precisión, con criterio muy de técnico, de ingeniero agrónomo especialista -

en sanidad vegetal, qué productos sí se permiten, qué productos se deben prohibir, en qué forma se debe permitir que vengan productos para tratarlos durante un período determinado por necesidad de la producción agropecuaria, y aquí los mismos diputados hicieron observaciones de que el proyecto era excesivamente reglamentario, que se lo pase a reglamento y así se ha hecho. Si ustedes miran el Artículo trece, con su venia, señor Presidente, dice: "Se negará el registro de un plaguicida en el caso que fue re nocivo para la salud y/o produzca contaminación ambiental y en los demás casos que se señalen en el reglamento". Estos casos que dice aquí que se señalan en el reglamento eran una lista con fórmulas más o menos del ciento por ciento y nos pidieron que eso pase al reglamento. Hay algo muy importante, señor Presidente: en el análisis que se hace, yo creo que hay una conciencia sobre el problema y las propuestas son razonables; sin embargo, la importación de ciertos tipos de productos no pueden ser exclusivamente para la etapa experimental, pueden ser traídos si no son nocivos para la salud y si no son dañinos para el medio ambiente; si han dado pruebas de eficiente resultado en otro país, pueden ser traídos, deben ser traídos para controlar ciertas plagas y enfermedades y en el proceso de esos dos años de investigar si es que hay algún problema de remanentes al suelo, por las condiciones ecológicas especiales nuestras. Pero, señor Presidente, yo voy a poner un ejemplo equis: si una enfermedad determinada se hace resistente a los fungicidas que se utilizan actualmente por problema de fitotoxicidad y adquiere resistencia a todos los fungicidas que se utilizaban anteriormente; y esto se comprobó en el mundo, que plaga determinada u hongo determinado se ha hecho resistente a los fungicidas que se utilizaban comúnmente; y sacan un nuevo producto que combate en forma eficiente a esa plaga o enfermedad; si el país espera tres años, se queda sin bananeras, se queda sin cacaoteras, se queda sin producción de arroz, estoy exagerando, señor Presidente, pero ese es el caso. Hay ocasiones en que ciertos productos bondadosos a nivel mundial pueden ser traídos y comercializados con la supervisión y el visto bueno del Ministerio de Agricultura, siempre que no sean los famosos fosforados, que son nocivos para la salud, siempre que no sean productos peligrosos para la salud o

que dañen o contaminen el medio ambiente y que sean utilizados comercialmente; y en ese proceso, investigado por el Ministerio de Agricultura, para darle el registro definitivo. Ese es el objetivo de este artículo. Si es que la explicación es válida, ojalá quede el artículo como está; si la explicación no es válida, respeto los criterios de los honorables legisladores y puede ser modificado el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruíz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente: cuando se habla de emergencias fitosanitarias, yo creo que estamos dando una puerta abierta; en éste y en cualquier gobierno puede cualquier funcionario que esté a cargo de la entidad respectiva, calificar una emergencia fitosanitaria; entonces yo creo que es necesario que quede en la ley, que esta emergencia debe ser debidamente comprobada, porque si no estaríamos dando una puerta abierta de que ciertos intereses primen y que pueda producirse la importación de un plaguicida en cantidades excesivas. Por lo cual, yo propongo que después de las palabras: "emergencia fitosanitaria", debe decir: "debidamente comprobada". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay varias mociones, la moción del Diputado Ugarte, en el sentido de que se suprima este artículo. Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Retiro la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ugarte retira la moción. El Diputado Vallejo ha presentado el planteamiento en el sentido de que se suprima en el artículo: "en el caso de emergencia fitosanitaria" y que conste "dos años", pero puede haber las dos alternativas. Los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión de: "en el caso de emergencia fitosanitaria", que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE:- Ha sido negada. Los señores diputados que estén de acuerdo en que el período sea de hasta dos años improrrogables, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, dos a -

favor.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo tal como está, luego votamos la adición del Diputado Vivanco, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. La adición planteada por el Diputado Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La adición presentada por el Honorable Vivanco incorpora un inciso, cuyo texto sería el siguiente: "Los volúmenes de estas importaciones serán exclusivamente para los fines de investigación y pruebas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto planteado por el Diputado Vivanco para que se incorpore a este artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados, dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. El planteamiento del Diputado Ruíz.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El planteamiento del Diputado Ruíz, adicional en el primer inciso, luego de: "en el caso de emergencia fitosanitaria" las palabras: "debidamente comprobada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la incorporación de "debidamente comprobada", que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo como lo envió la Comisión y con la adición planteada por el Diputado Antonio Ruíz. Volvemos al Artículo diez, señor Secretario, para leer el texto sugerido por el Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo diez con el texto sugerido por el Honorable Chávez y que ha sido entregado a Secretaría: "Toda

persona natural o jurídica, para importar, fabricar, distribuir o comercializar plaguicidas de uso agrícola y productos afines, deberá obtener el correspondiente registro en el MAG, mediante el cumplimiento de los requisitos que señale el reglamento. Las asociaciones de productores, cámaras de agricultura, centros agrícolas, cooperativas agrícolas, organizaciones campesinas y agricultores como personas naturales, podrán importar plaguicidas y productos afines, siempre que se hallen registrados con anterioridad, si el registro se hallare vigente y mediante el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias pertinentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: unas dos pequeñísimas correcciones aceptando la redacción del Honorable Angel Polibio Chávez. La una es la siguiente, dice: "comercializar plaguicidas de uso agrícola y productos afines". Quisiera plantear una pequeña reforma: "plaguicidas y productos afines de uso agrícola".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no hay ningún problema, queda mucho más claro y lógico.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Y la segunda, señor Presidente, es al final, donde dice: "podrá importar siempre que se haya registrado con anterioridad", yo quisiera que eso se elimine, señor Presidente, porque va a interpretarse que el importador debe registrar. Debe decir: "siempre que se haya registrado en el Ministerio de Agricultura". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leamos entonces con las modificaciones sugeridas por el Diputado Vallejo y aceptadas por el Diputado Chávez, cómo queda el artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Toda persona natural o jurídica, para importar, fabricar, distribuir o comercializar plaguicidas y productos afines de uso agrícola, deberá obtener el correspondiente registro en el MAG, mediante el cumplimiento de los requisitos que señale el reglamento. Las asociaciones de productores, cámaras de agricultura, centros agrícolas, cooperativas agrícolas, organizaciones campesinas y agricultores como personas naturales, podrán importar plaguicidas y productos afines, siempre que el producto se halle registrado con anterioridad, si

el registro se hallare vigente y mediante el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias pertinentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Que diga solamente: "siempre que el registro se halle vigente". Lo de "registrado con anterioridad" es lo que estoy solicitando que se suprima, para que no se interprete que es él el que tiene que volver a registrar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- " Siempre que el registro se halle vigente". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- Se negará el registro de un plaguicida en el caso que fuere nocivo para la salud y/o produzca contaminación ambiental y en los demás casos que se señalen en el reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo catorce. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente: el Artículo trece tal como está redactado, me parece que no procede. Había manifestado anteriormente que el sufijo "cida" significa destruir o matar, en definitiva es un veneno; todo plaguicida es dañino para la salud, lo que sucede es que debe ser utilizado en dosis y en el tiempo adecuado, existen productos que se volatilizan, en quince días dejan de ser peligrosos para la salud, y otros que duran mayor tiempo. Es posible que, si mantenemos este Artículo trece, muchos productos que son necesarios para los agricultores no podrán registrarse ni podrán ser introducidos. Lo conveniente sería que el Ministerio de Agricultura conozca los registros de los plaguicidas que utilizan en países desarrollados, como en Alemania, como en Estados Unidos, en donde han eliminado los productos altamente tóxicos; pero poner así en forma general como está redactado, me temo que puede causar un serio perjuicio a los agricultores. Por esto, quisiera encontrar otra redacción o,

caso contrario, que se suprima el Artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: para mí el Artículo trece es fundamental dentro del contexto de esta ley, creo que si alguna norma justifica el esfuerzo del análisis y eventual vigencia de esta ley, esta es la del Artículo trece, porque es fundamental para efecto justamente de la preservación de la salud humana; de otra manera no estaríamos cumpliendo el objetivo fundamental de esta ley. De acuerdo que la nocividad de un producto está en relación a la proporcionalidad de su uso, a la fecha de su uso; si hay un plaguicida u otros productos afines que se usa en el tomate, y éste es distribuido o colocado en la plantación tres días antes de su cosecha y de su comercialización, por supuesto que va a haber un problema de mayor toxicidad, pero no estamos refiriéndonos a eso. Señor Presidente: yo creo que es necesario que veamos cuál es el bien supremo, el interés mayor de esta legislación, en este artículo está reflejado ese interés; por eso creo que es necesario mantenerlo y que el reglamento de la ley tendrá que especificar, detallar y reglamentar obviamente esta disposición. Consecuentemente, creo, señor Presidente, que es necesario que se mantenga la disposición conforme está planteada en este segundo informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco: le ruego acercarse a la Presidencia. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. En la misma línea del planteamiento del Diputado Vivanco, y, con todo el respeto a los honorables legisladores, quisiera plantear que miremos el concepto total, el objetivo total de la ley en su integridad, porque de no inclusive en las observaciones estamos cayendo en contradicciones; en el artículo anterior le criticaron al proyecto de que por qué está abriendo la posibilidad de que se haga alguna importación provisional por dos años, que van a meternos cualquier cosa, y cuando en el siguiente artículo se prohíbe que vengan aquellos que están prohibidos a nivel mundial, utilizar porque es nocivo para la salud, también le criticamos al proyecto, creo que eso no está bien. Yo quisiera dar una explicación muy corta, señor Presidente, para que evitemos el análisis de la

ley bajo un determinado concepto; no estamos inventando que después de esta ley comienza el país recién a conocer la existencia de insecticidas, fungicidas y nematocidas, y que va a comenzar recién la inscripción, recién el uso de estos productos en el país, no, señor Presidente. ¿Cuál es el objeto de esta ley? Existe en la actualidad un reglamento, pero lamentablemente los reglamentos son potestad del Ejecutivo el modificarlos, y es por eso que el primer proyecto que vino acá era un proyecto que copia ba casi todo lo que decía el reglamento, y voy a decir la razón, señor Presidente: los técnicos de sanidad vegetal se asustaron de lo que pasó en el período anterior, porque con una sola disposición, eliminando del reglamento la necesidad de la inscripción de los productos en el Ministerio de Agricultura y eliminando la obligación de los importadores de tramitar el visto bueno del Ministerio de Agricultura para importar productos; eliminando solamente ese hecho, sin que el Ministerio tenga que poner el visto bueno en el permiso de importación, se importaron todo tipo de productos que está prohibidos su uso a nivel mundial. Pero no quiere decir esto que no se fabrican, los Estados Unidos, Alemania, los países industrializados sí producen, para que si los países africanos quieren comprar, compren, o los latinoamericanos, y nos envenenaron con Aldrin, Eldrin, Dedeté, etcétera, a pesar de que en el Ministerio de Agricultura estaban prohibidos, no se registraron esos productos, se prohibió, pero como eliminaron la obligación de presentar el permiso de importación para que ponga el visto bueno el Ministerio de Agricultura, a través de sanidad vegetal, se hicieron todo tipo de importación, iban sólo a Finanzas, Finanzas veía que cumplan con el requisito del arancel, iban al Banco Central, cobraba los impuestos, importen. Asustados por eso, me han pedido los técnicos del sector agropecuario que haya una ley básica que le ponga ciertas normas y cierta rigidez, que luego el reglamento le amplíe, le complemente; pero señor Presidente, en el Ministerio de Agricultura, yo creo que en esto tenemos que confiar en nuestros técnicos, hay conciencia de qué productos deben estar prohibidos y no van a dejar pasar... Por aquí anda un ingeniero, que ya se me pierde, el ingeniero Cristóbal Barba, que anda desesperado porque salga esta ley para poder impedir que hayan importaciones de productos que

no pueden, no deben venir al país, para evitar que ciertos niveles políticos por intereses determinados le permitan que se abra; eso hace esta ley, regular eso y el reglamento será el complemento a esto, señor Presidente; pero es fundamental que la ley diga que hay productos que por determinadas circunstancias deben ser prohibidos, porque sí hay productos que están prohibidos a nivel mundial, en los Estados Unidos no se puede comercializar Aldrin y Eldrin, está pero prohibido a muerte, señor Presidente, pero sí se puede fabricar y exportar y nos mandan acá. Esto es lo que quiere evitar el Artículo trece, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: entiendo perfectamente las dos posiciones que se han planteado aquí y me parece que sólo es problema de redacción, porque si leemos textualmente lo que dice el Artículo trece, dice: "Se negará el registro de un plaguicida en el caso que fuere nocivo para la salud y/o produzca contaminación ambiental y en los demás casos que señala el reglamento".- Si nosotros, después de la explicación que nos dio ayer el Diputado Vallejo, en donde realmente hay productos que no sólo que son nocivos sino altamente nocivos para la salud, estos eran los de más peligrosidad, pero habían otros medianamente peligrosos, que también son nocivos para la salud. Entonces, sería imposible que se aplique este artículo porque todos los plaguicidas no podrían estar registrados, porque todos son nocivos para la salud si se los ingiere; pero como aquí bien se dice, no es el problema de esa nocividad, sino que su aplicación dé como resultado pues, un resultado nocivo para la salud. O sea, simplemente se podría poner: "Se negará el registro de un plaguicida en el caso de que, por motivo de su aplicación, o su aplicación fuere nociva para la salud humana". Porque lo otro, de hecho estamos ya partiendo del principio de que todos son nocivos, todos son perjudiciales, y eso sí podría entrar en el reglamento, podría ampliarse con mucha más claridad y técnica todos aquellos productos que no cumplan con este requisito; porque de lo que yo he oído es que el Dedeté, por ejemplo, es nocivo no para la salud humana, porque el Dedeté hace daño al organismo, sabemos que lo hace, sino que aplicar el Dedeté en las plantas es lo que cau

sa después estragos en la salud de la persona que consume ese producto agrícola. Entonces, simplemente propondría, señor Presidente, que diga: "Se negará el registro de un plaguicida en el caso de que su aplicación fuese nociva para la salud y/o contaminación ambiental".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Creo que el Diputado Solines ha sido muy claro en su exposición porque, en efecto, de lo que se trata es de prohibir la importación de plaguicidas que afecten a la salud de los consumidores de los productos que se vayan a generar mediante su utilización, lo que pasa es que eso no se dice acá. Por eso que yo también me permito sugerir un agregado que diga: "Se negará el registro de un plaguicida en el caso de que fuere nocivo para la salud de los consumidores de los productos que vayan a generarse y/o produzcan contaminación ambiental y en los demás casos que señala el reglamento". Creo que con esta aclaración definitivamente solucionamos el problema, porque de otra manera podríamos decir, como con toda precisión el Diputado Yanchapaxi señalaba, los plaguicidas por su naturaleza misma son nocivos para la salud, el manejo del plaguicida puede ser muy nocivo; y desde ese punto de vista no podríamos importar nada de plaguicidas al Ecuador; pero aclarando de que se trata de que es nocivo a la salud de los consumidores de los productos que van a generarse, creo que solucionamos el problema. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el Diputado Solines está de acuerdo con el planteamiento del Diputado Chávez. La supresión del artículo, Diputado Yanchapaxi ¿mantiene?-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Los razonamientos hechos justamente están conforme a mi inquietud ya que pedía que se busque otra redacción o se suprima porque en caso contrario los agricultores iban a quedar sin productos. Pero el Diputado Chávez y el Diputado Solines, con los añadidos dejan muy en claro mi pensamiento y retiro mi planteamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo quedaría el artículo con la moción del Diputado Chávez, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el Artículo 13 quedaría de la siguiente manera: "Se negará el registro de un plaguicida o producto afín en el caso que fuere nocivo para la salud de los consumidores de los productos que vayan a generarse y/o produzca contaminación ambiental y en los demás casos que se señalen en el reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: con todo respeto para los honorables legisladores, creo que los aditamentos que se están proponiendo son innecesarios y más bien van a confundir. Si ponemos: "Se negará el registro de un plaguicida en el caso que fuere nocivo para la salud", es obvio entender que es nocivo para la salud el uso, la aplicación, el poner en el suelo, el poner en las plantas, no creo que nadie entienda que será nocivo para la salud porque se van a comer el DDT; es nocivo para la salud que se aplique en las plantas porque al aplicar en las plantas se envenenan las hojas y el que come esas hojas se va a morir; pero no podemos aquí decir que es nocivo para la salud porque se ha de comer el DDT pues, señor Presidente, porque el que quiere suicidarse pues se va a suicidar con otra cosa que no sea DDT. Creo que cuando dice: "en el caso que fuere nocivo para la salud" está claro, señor Presidente, "o que produzca contaminación ambiental", al aplicar en las plantas, señor Presidente, no creo que a nadie se le va a ocurrir traer un producto para hacerlo así al ambiente sino para aplicarle en las plantas y que esa aplicación sea nociva para la salud. Señor Presidente: de todas maneras, los complementos pueden ser aceptados o no, pero me parece que abultan demasiado en un artículo que está claro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: lamentablemente estamos haciendo una ley y cuando vayamos a aplicar la ley no podemos llamar al Diputado Vallejo para que en el juzgado interprete o le explique al juez o al abogado; la ley tiene que ser clara y lamentablemente aquí dice que se negará el registro del plaguicida en el caso de que fuere nocivo para la salud. Si es que mañana yo quiero, como persona que tengo derecho a oponerme a la importación de cualquier plaguicida, puedo decir: señor, están vio

lando el Artículo 13, porque es nocivo para la salud humana, porque en el propio envase dice "veneno", y eso es nocivo para la salud humana. Entonces, lo que estamos aquí tratando es de que el artículo sea claro, para aplicar la ley tiene que haber claridad suficiente; de lo contrario en vez de dar una solución al problema, que es no tener ley, le estamos agravando el problema. La propuesta del Diputado Angel Polibio Chávez, que lamentablemente no está todavía muy elaborada, soluciona el problema porque ahí está diciendo que sabemos que es nocivo para la salud, pero lo que vamos a prohibir es cuando ese producto, aplicado en la agricultura, ese fruto es nocivo para la salud; y eso es lo que nosotros queremos evitar, y eso es lo que el Diputado Vallejo quiere hacer como legislador, él nos está dando la razón; lo que pasa es que lamentablemente si en la ley dice una cosa no podemos querer aplicar otra por alcance o por analogía. Entonces, creo que es necesario que pongamos y esto no afecta en nada, tampoco estamos diciendo cuáles productos, porque ahí sí sería reglamentario. El reglamento va a servir para decir, por ejemplo: el DDT, ahí sí pueden enumerar toda clase de productos nocivos. Aquí me decía el Diputado Antonio Ruiz, que habían doce productos que eran ya conocidos mundialmente como nocivos y prohibidos de importación; el Diputado Vallejo dice que hay más, el Reglamento contemplará todos ellos, pero siempre manejando el criterio de que el resultado de su aplicación es el nocivo para la salud humana, no el producto en sí, como está redactado. Por eso, señor Presidente, solicitaría que el Diputado Chávez se sirva escribir la propuesta sencilla que podría ser pues, como yo había dicho: "Se negará el registro en un plaguicida en el caso de que los productos en los que se aplicó ese plaguicida son nocivos para el consumo humano, para la salud humana", algo así.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente: simplemente para aportar con alguna información al Plenario de las Comisiones Legislativas. El año pasado, a pedido de la Comisión del Medio Ambiente, estuvo en el seno del Congreso el señor Ministro de Agricultura, quien inclusive por pedido de esta Comisión restituyó un Acuerdo Ministerial en que se prohíbe la importación de plaguicidas que

son altamente tóxicos; hay una denominación internacional que los califica de los doce del patíbulo, los doce malditos, yo creo que con la interpretación que dan los abogados a la ley podría aclararse; pero quiero también aclarar que cuando se trate de producir ojalá tengamos el concurso de los señores abogados, no solamente en la elaboración de la ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ.- Quisiera conocer la redacción final.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: la redacción que haya planteado el Diputado Chávez, para conocimiento del Diputado Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La redacción del Artículo 13, con la modificatoria propuesta por el Honorable Angel Polibio Chávez: - "Se negará el registro de un plaguicida o producto afín en el caso que fuere nocivo para la salud de los consumidores de los productos que vayan a generarse y/o produzca contaminación ambiental y en los demás casos que se señalen en el reglamento".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que lo que se refiere es a que sea nocivo para la salud, para los consumidores que van a usar los productos en los que se utilizó el plaguicida, esa es la idea. Bueno, los señores diputados que estén de acuerdo con el texto planteado... Les ruego un rato para suspender la sesión una vez terminado este artículo, para que puedan ir a presenciar el fútbol, que creo que es el motivo de inquietud fundamental. Terminamos este artículo, por favor, señores. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ.- Alcé la mano para votar por esa moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto planteado por el Diputado Chávez, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo con el planteamiento del Diputado Chávez. Doy por terminada la sesión pa-

ra que puedan ir a disfrutar del fútbol. Convoco para la próxima sesión el día de mañana a las dieciséis horas. Gracias por su asistencia, señores diputados.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión siendo las diecinueve horas, cuarenta minutos.-----

Doctor Antonio Rodríguez Vicens
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Licenciado Carlos Alberto Soto
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VTE/lvch.